

ASPE, V.; C. LLANO; R. MIER Y TERAN; J. MORAN; H. ZAGAL, *Ensayos aristotélicos*, Publicaciones Cruz O., Universidad Panamericana, Méjico, 1996, 119 pp.

El presente volumen recoge cinco artículos bajo el genérico título de *Ensayos Aristotélicos*. El término *ensayos* alude a su carácter sugerente, abierto, a la vez audaz y científico; y el adjetivo *aristotélicos* indica que tienen en común su referencia (tangencial o directa) a diversas facetas (ontología, metodología, ética) del pensamiento del otrora «príncipe de los filósofos». Con este ramillete de ensayos sus autores han querido conmemorar los primeros veinticinco años de existencia de la Facultad de Filosofía de la Universidad Panamericana. ¿Qué podemos decir nosotros, pregunta Raúl Núñez en la Introducción, cuando las universidades de Oxford, Cambridge, la Sorbona o Salamanca, por mencionar algunas, tienen más años de vida que Méjico independiente? Desde Europa podemos nosotros responderle que no son los años sino la preparación de las personas lo que garantiza el valor de las ideas. Por otra parte, Méjico tiene tras de sí una larga tradición humanística que comenzó a los pocos años de llegar los españoles a sus costas. Los estudios aquí reunidos son una muestra fehaciente del buen hacer que, desde su inicio, está llevando a cabo la Universidad Panamericana. «Una idea fundamental —matriz de la fundación— de nuestra Escuela de Filosofía ha sido un serio afán de investigación, el amor a la verdad, el interés por los grandes personajes y el respeto por la libertad».

El primer artículo, de Virginia Aspe, lleva por título «Algunas precisiones en torno al concepto de *ousia*, una revisión del trabajo de la filósofa carmelita Edith Stein, discípula de Husserl y colega de Heidegger. En el segundo artículo, «La reflexión de la proairesis aristotélica», Carlos Llano analiza las consecuencias que extrae de la libertad humana. En el artículo titulado «Prioridad del acto de la génesis de los hábitos operativos», Rocío Mier y Terán establece un diálogo con la tradición aristotélicas a través de Tomás de Aquino. Por su parte, Jorge Morán recoge en «Los momentos metodológicos en Aristóteles» la vieja doctrina aristotélica del método: metafísica y metodología son inseparables. Cierra el volumen el artículo de Héctor Zagal «La argumentación aristotélica contra el socratismo», centrado en la controversia Sócrates-Platón-Aristóteles acerca del «intelectualismo ético». Glosar a Aristóteles (o discutir con sus escritos y con sus comentarios) es también un modo de hacer filosofía, de amor al saber. Concluyo esta reseña destacando la estupenda presentación del libro, lo cual facilita la lectura del mismo, y el rigor metodológico y crítico que han empleado sus autores.

J.A.

FERRER FLÓREZ, Miguel, *Socialismo y utopía en Mallorca. Jeromi Bibiloni (1802-1876)*, Ed. Leonard Muntaner, Palma de Mallorca, 1996, 163 pp.

El sujeto de la Historia es la sociedad, todos sus componentes, sean importantes o menos importantes, porque no hay montañas sin valles, ni valles sin montañas. Las monografías dedicadas a personas de «segunda fila» tienen el mérito de mostrar el lado menos vistosos de la Historia, pero insustituible. Miguel Ferrer ha rescatado del olvido a un personaje singular de la vida religiosa y social de Mallorca, llamado Jeromi Bibiloni. Aunque esta obra está dirigida fundamentalmente a los propios mallorquines; contribuye al conocimiento de los inicios de la lucha entre integrista y progresista en al España del siglo XIX. Jeromi Bibiloni es un personaje singular. Nace en un ambiente rural, viste el hábito de los frailes observantes hasta el momento de la desamortización, y continúa después como sacerdote secular. Vivió volcado hacia los pobres, tratando de imitar esta faceta de Jesucristo. Su radicalismo, o idealismo, le llevó a adoptar actitudes que, en aquel momento, chocaban con la postura de la Iglesia «oficial». Bibiloni leyó a los autores clásicos del socialismo utópico: Saint-Simon, Pecqueur, Cabet, Fourier y Owen, y vio en sus ideas una buena plataforma para la implantación del estado de justicia, semejante al que predicaba Jesús. Por esta razón, Bibiloni apoyó a los movimientos políticos que más defendían la justicia social. Dada la mentalidad integrista de los sucesivos obispos de Mallorca, las ideas de Bibiloni aparecían contrarias a la doctrina cristiana. De ahí que su opúsculo *Cristianos socialistas* fuera condenado en 1848. Analizadas las ideas sociales de Bibiloni desde nuestra mentalidad,

incluso desde la *Rerum Novarum* de León XIII (1891), el sacerdote mallorquín aparece como un precursor del ideal social cristiano. No era, pues, Bibiloni quien se equivocaba, sino que la sociedad mallorquina no estaba aún preparada para recibir semejante mensaje. Ésta es la conclusión que el autor de la obra quiere resaltar: Jeromi Bibiloni es una personalidad destacada en religión, en la sociedad y en la política del siglo XIX mallorquín.

J.A.

JIMÉNEZ GARCÍA, Antonio, *El krausopositivismo de Urbano González Serrano*, Diputación de Badajoz, 1996, 322 pp.

El movimiento regeneracionista de finales del siglo XIX fue un intento político-cultural emprendido por la clase intelectual española que había bebido en las aguas del krausismo. La bibliografía existente sobre las personas que protagonizaron este movimiento es amplia, pero no está aún acabada. Prueba de ello es la publicación del libro de Antonio Jiménez sobre un representante del regeneracionismo cultural: Urbano González Serrano (1848-1904). Extremeño de nacimiento, Urbano González Serrano fue profesor de filosofía en el Instituto de san Isidro, de Madrid. Aquí tuvo ocasión de poner en práctica su gran preocupación por la elevación de la educación en España y de escribir numerosas obras filosófico-pedagógicas, fiel reflejo del ideario reformador del krausismo. Téngase en cuenta que Urbano González no un krausista más, sino que formó parte del grupo de intelectuales «progresistas» que protagonizaron hechos importantes de la vida nacional: Nicolás Salmerón, Federico Castro, Manuel Sales y Ferré, Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Adolfo Posada, Luis Simarro, etc. Antonio Jiménez dedica una buena parte del libro a la reconstrucción del ambiente cultural español desde la Restauración (1875) hasta principios del siglo XX. La figura de Urbano González Serrano adquiere su verdadera dimensión al presentarla en relación con las grandes figuras del pensamiento «avanzado» que había en España en aquel momento. En la segunda parte del libro, el autor se centra en la exposición de las ideas del krausista extremeño: moral y derecho, lógica, psicología, sociología, historia de la filosofía, cuestiones pedagógicas. La psicología ocupa un lugar central en el pensamiento de Urbano González. Según explica el autor del libro, la psicología fue la ciencia que en aquel momento hizo de puente entre el idealismo-metafísica del krausismo y el crudo positivismo. Eso permitía a los krausistas integrar el método positivista sin renunciar a la especificidad «espiritual» del hombre. Urbano González Serrano dedicó a este tema varios libros de texto (manuales), en los que expone su concepción sobre la «psicofísica» y la «psicofisiología». Pero, no acabó ahí la producción científica de Urbano González, porque sus escritos se diversificaron en el tratamiento de otras materias, como la moral, la sociología, la educación, el feminismo, etc. Urbano González Serrano murió relativamente pronto, a los 55 años de edad, cuando aún le quedaba mucho por escribir. Con esta obra, el profesor Antonio Jiménez García, buen conocedor del krausismo español, ha hecho una valiosa contribución al conocimiento del movimiento filosófico más genuinamente español que hemos tenido hasta la actualidad.

J.A.

GALLEGO, Elio, *Tradición jurídica y derecho subjetivo*, Dykinson, Madrid, 1996, 158 pp.

El profesor Elio Gallego ha presentado recientemente el resultado de su trabajo en el campo de la filosofía jurídica en un incisivo libro titulado *Tradición jurídica y derecho subjetivo*. No se trata de una aportación académica al uso, puesto que queda meridianamente patente a lo largo de la obra la implicación y, si se quiere, el grado de compromiso con el cual el autor se plantea el contenido de lo dicho. Y es este calor, esta aportación personal, lo que más ayuda a leer estas páginas con auténtico provecho. La clave de partida se encierra en estas palabras de Gallego: «El derecho subjetivo supone un modo esencialmente distinto de entender lo jurídico respecto de cómo fue entendido en nuestra tradición clásica (p. 85). El autor parte de las afir-